

*CORRECCION de errores al anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2004/256/AG.MA/FOR (BOJA núm. 21, de 1.2.2006).*

Rectificación de errores observados en la publicación de anuncio de Resolución Definitiva de Caducidad de expediente sancionador AL/2004/256/AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: AL/2004/256/AG.MA./FOR.

Interesado: Juan Cano Ruiz, Construcciones Alfonso Gómez, Incasur, S.L., La Perla de Níjar, S.A., Félix Rodríguez González. Contenido del acto: Rectificación de errores.

En el BOJA núm. 21, de fecha 1 de febrero de 2006 (pág. 88), se publicó Resolución Definitiva de Caducidad del Delegado Provincial de fecha 14.11.2005 referido al expediente sancionador núm. AL/2004/256/AG.MA/FOR.

Habiéndose percibido errores, donde dice grave debe rectificarse por muy grave.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Plazo para recursos: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la rectificación para interponer recurso de alzada.

Almería, 6 de febrero de 2006

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

*ANUNCIO del Patronato de Recaudación Provincial, del acuerdo de 8.11.2005, aceptando la ampliación de delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 239/2006).*

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 8 de noviembre de 2005, adoptó acuerdos relativos a ampliación de acuerdos de delegación de diversos Ayuntamientos de la provincia, para la gestión, recaudación e inspección de sus tributos, según se detalla a continuación:

1. En relación con el Ayuntamiento de Archez:

Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de 27 de enero de 2005, para la gestión catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

2. En relación con el Ayuntamiento de Canillas de Albaida:

Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento, en sesión plenaria de 21 de julio de 2005, para la gestión tributaria y recaudatoria del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana.

3. En relación con el Ayuntamiento de Frigiliana:

Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de agosto de 2005, por la que se delega la facultad de inspección de todos sus tributos municipales, así como todas las actuaciones de comprobación e investigación, de obtención de información con trascendencia tributaria, de valoración y de informe y asesoramiento.

El plazo de vigencia de las anteriores delegaciones se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 4, de fecha 9 de enero de 2006.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 18 de enero de 2006.- El Presidente, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

## AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

*ANUNCIO de modificación bases.*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de enero de 2006, se han modificado las bases de la convocatoria del proceso selectivo para la provisión como funcionario de carrera de una plaza de Técnico de Informática, de la Escala Administración Especial, Subescala Técnica de este Ayuntamiento, publicadas en el BOJA núm. 239 de 9.12.05, en los siguientes términos:

1. En la base 5.<sup>a</sup>, sistema selectivo, dentro del párrafo del primer ejercicio, dice que para aprobar este ejercicio habrá de obtener un mínimo de 20 puntos y debe decir de 25 puntos.

2. En la base 5.<sup>a</sup>, sistema selectivo, dentro del párrafo del segundo ejercicio, dice que el máximo de puntuación para este ejercicio es de 40 puntos y debe decir de 50 puntos.

3. En la base 1.<sup>a</sup>, objeto de la convocatoria. Normas generales, dentro del párrafo primero, se dice «que las plazas serán las que se relacionan, más vacantes siempre que hayan sido publicadas previamente en Oferta de Empleo Público» y debe decir «que las plazas serán las que se relacionan a continuación», suprimiendo el resto de la frase.

Benalmádena, 2 de febrero de 2006.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA

*ANUNCIO de nombramiento de funcionario. (PP. 144/2006).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público el nombramiento realizado por Resolución de esta Alcaldía que se cita, del personal funcionario que se indica, tras haber superado el proceso selectivo convocado al efecto, a favor de:

- Manuel Hernández Marroco, DNI 28.652.691-G, funcionario de carrera, Escala de Administración General, Subescala Gestión, Grupo B, como Técnico Medio de Gestión, según Resolución de Alcaldía núm. 456/2005, de 2 de diciembre de 2005.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Cantillana, 9 de enero de 2006.- El Alcalde, José Eduardo Reina Hidalgo.

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 2.2.2006, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente», causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

La resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula: MA-0976.  
Municipio/Provincia: Vélez-Málaga (Málaga).  
Finca: 49568.  
Dirección vivienda: C/ Primavera, núm. 18, 2.º B.  
Apellidos y nombre del arrendatario: Santiago Amador, Antonio.

Matrícula: MA-7058.  
Municipio/Provincia: Málaga.  
Finca: 42535.  
Dirección vivienda: C/ Garcilaso de la Vega, núm. 5, Ptal. 7, 3.º A.  
Apellidos y nombre del arrendatario: Jiménez Miranda, Remedios.

Matrícula: MA-0970.  
Municipio/Provincia: Marbella (Málaga).  
Finca: 49333.  
Dirección vivienda: C/ Las Albarizas, núm. 17, 1.º A.  
Apellidos y nombre del arrendatario: Aguilar Heredia, Francisco.

Sevilla, 3 de febrero de 2006.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio

de 3.2.2006, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente», causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

La Resolución de Desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula: SE-0903.  
Municipio/Provincia: Sevilla.  
Finca: 52695.  
Dirección vivienda: C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 3, Bloq. 10, 4.º C.  
Apellidos y nombre del arrendatario: Iglesias Expósito, Enrique.

Matrícula: SE-0903.  
Municipio/Provincia: Sevilla.  
Finca: 52638.  
Dirección vivienda: C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 3, Bloq. 8, 2.º B.  
Apellidos y nombre del arrendatario: Lara Morato, José.

Matrícula: SE-0903.  
Municipio/Provincia: Sevilla.  
Finca: 52238.  
Dirección vivienda: C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 1, Bloq. 5, 2.º B.  
Apellidos y nombre del arrendatario: Barrosa Gutiérrez, Antonio.

Matrícula: SE-0903.  
Municipio/Provincia: Sevilla.  
Finca: 52531.  
Dirección vivienda: C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 3, Bloq. 2, 7.º A.  
Apellidos y nombre del arrendatario: Cortés Fernández, José A.

Matrícula: SE-0903.  
Municipio/Provincia: Sevilla.  
Finca: 52601.  
Dirección vivienda: C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 3, Bloq. 6, 1.º A.  
Apellidos y nombre del arrendatario: Gutiérrez Gutiérrez, Francisca.

Matrícula: SE-0903.  
Municipio/Provincia: Sevilla.  
Finca: 52682.  
Dirección vivienda: C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 3, Bloq. 10, 1.º B.  
Apellidos y nombre del arrendatario: Machón Naranjo, Manuel.

Matrícula: SE-0903.  
Municipio/Provincia: Sevilla.  
Finca: 52605.  
Dirección vivienda: C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 3, Bloq. 6, 2.º A.  
Apellidos y nombre del arrendatario: Rivas Ramírez, Fernando.

Sevilla, 6 de febrero del 2006.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.